

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En Lekunberri, siendo las 19:00 horas del día 26 de Noviembre de 2015, se reunieron bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:	Dña. NATALIA AZCONA MENDIA
Concejales:	D. MIKEL MIQUEO CIGANDA
	Dña. UXUA HUICI RAYO
	Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE
	Dña. JAIONE ALDAREGUIA ERRO
	D. PATXI CENTENO ERRO
	Dña. MAIALEN RUIZ LODOSO
	D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI
Secretario:	JAVIER ERVITI AZPIROZ

Siendo las 19:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Concejales Sr. Irastorza, excusa su asistencia por motivos laborales.

PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días día 29 de Octubre de 2015 y 12 de Noviembre de 2015, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por el Concejales Sr. Betelu, se solicita la realización de determinadas correcciones y puntualizaciones al acta de fecha 29 de Octubre de 2015 y que son las siguientes:

En el punto tercero del acta, relativo a la aprobación inicial del expediente de presupuestos de 2016, señala las siguientes correcciones:

Solicita se recoja, la intervención que realizo relativa a porque no se recogía en el presupuesto, la totalidad de lo que se dice va a costar la ampliación del polígono, a lo que por la alcaldía se contesto que sólo se recogía la cantidad de 328.000,00.- euros, y no la cantidad total, porque en principio 100.000,00.- euros irían con cargo al vigente presupuesto.

Igualmente en relación con el punto del acta donde se dice que se contempla...“una subida global del 8%...”, señala que ellos ya son conscientes que la subida del tipo impositivo no es de un 8%, sino que lo que quería decir, es que en relación con lo recaudado en el ejercicio anterior, dicha recaudación suponían unos ingresos superiores a un 8%.

En el punto cuarto del acta, se habla de ...”leve subida”.. y considera que no se trata de una leve subida, y por ello solicita se elimine la palabra leve. Igualmente entiende que hay un error, cuando se dice que es del 2%, porque por ejemplo la tasa de saneamiento sube, el 2,5%.

En relación con el punto quinto, (Plantilla orgánica), solicita se recoja en el acta, la corrección que le hizo al Sr. Irastorza, relativa al porque no debía de recogerse en la plantilla orgánica el nombre del nuevo gerente/adm. de Garapen, en lugar del de el Sr. Goñi, recordando en este sentido que el Sr. Betelu señaló que el nuevo coordinador todavía no había sido nombrado gerente de Garapen.

En relación con el punto octavo, recuerda que formulo una pregunta acerca de donde había se había gastado la partida prevista en la modificación presupuestaria nº1/2015, aprobada inicialmente en el pleno de fecha 27 de Agosto de 2015, y que dicha pregunta no figura recogida en el acta.

Por último en relación con el punto Décimo tercero del acta, recuerda que quien expuso el contenido de la moción fue la concejal Sra. Ruiz, y no el Sr. Betelu, como figura en el acta.

Realizadas las anteriores precisiones, se aprueban por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citada sesión, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de Octubre de 2015 y 12 de Noviembre de 2015.

PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones Nº60/15 a Nº62/15, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (Nº60/15 a Nº62/15), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- 6372015, Alkate ordenen izendapena.//Ratificación Resolución 63/2015.

Por al alcaldía se somete a ratificación, el contenido de la Resolución nº63/2015, de fecha 13 de Noviembre, relativa al nombramiento de Tenientes de Alcaldes.

En relación con esta cuestión, por el Sr. Betelu, se señala que entiende, que ya que como en el presente caso, se procede al nombramiento de su persona como tercer Teniente de Alcalde, cuando menos considera que se le debería de haber consultado y comunicado previamente dicha decisión.

Por una unanimidad (8) de todos los presentes, se entiende ratificado el contenido de dicha Resolución.

PUNTO CUARTO.- 2014 ekitaldiko kontuen behin betiko onespena.//Aprobación definitiva expediente cuentas 2014.

Por la alcaldía se informa, que el expediente de cuentas, fue aprobado por el Comisión de Cuentas con fecha 2 de Julio de 2015 y sometida a exposición pública, sin que durante de dicho plazo se presentara alegaciones, por lo que procede la aprobación definitiva de dicho expediente.

Por el Sr. Betelu, en relación con este punto, quiere realizar las siguientes manifestaciones:

En primer lugar, que sólo se les ha remitido copia del acta de la comisión realizada el día 2 de Julio y no el de la realizada con fecha anterior, a lo que por el Secretario se contesta, que se ha remitido ese acta, porque es en la que se aprobó el expediente, si bien es cierto que con anterioridad se convocó otra comisión, en concreto con fecha 20 de Mayo, la cual se pospuso, a petición del propio Sr. Betelu, al señalar en aquella ocasión, que no se había facilitado la totalidad de la documentación que entendía necesaria para el estudio de dicho expediente.

Igualmente recuerda que ellos no asistieron a la comisión, porque a última hora se cambió la hora de la comisión, según señala, siendo el motivo de ello según se les dijo que el Secretario no podía asistir, resultando que en la nueva hora señalada ellos tampoco podían asistir por motivos laborales, solicitando expresamente que se hiciese dicha comisión en otro día sin que se aceptase su planteamiento, impidiéndoles con ello el poder asistir a la misma.

Dicho lo anterior, adelanta que su grupo va a votar en contra de la aprobación de las cuentas correspondientes al 2014, reiterando los motivos anteriormente señalados y añadiendo además, que una vez más no tienen toda la documentación que consideran necesaria para poder posicionarse debidamente, y tampoco les han sido aclaradas las dudas que tienen en relación con dicho expediente.

Sometida a votación, la propuesta de aprobación del expediente de cuentas correspondiente al ejercicio del año 2014, la Corporación con los seis votos a favor de los concejales de Lekunberriko Taldea, Sras/Sras Azcona; Tabar; Huici; Aldareguia ; Miqueo y Centeno) y los dos votos en contra de los concejales de Bildu (Sr/Sra. Betelu y Ruiz), se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de cuenta general del Ayuntamiento de Lekunberri y Organismos autónomos correspondientes al año 2014.

PUNTO QUINTO.- Batzordeetan izendapen berriak: izendatuak eta ordezkioak.//Nuevos nombramientos comisiones: Titulares y suplentes.

Por la alcaldesa, se informa, que los últimos acontecimientos que se han dado en la composición del Ayuntamiento con la dimisión del anterior alcalde, y la entrada de un nuevo Concejales, obliga a modificar algunos de los nombramientos y designación de representantes que se habían efectuado por el pleno en sesiones anteriores, por ello se proponen las siguientes modificaciones:

Comisión de cuentas:

En este sentido se recuerda que con arreglo a la vigente legislación local, la Comisión de cuentas es la única que ha de constituirse en este Ayuntamiento con carácter obligatorio.

En base a ello se propone que dicha Comisión este integrada por los siguientes concejales:

Dña. Natalia Azcona Mendia, (LT), que será quien presida dicha comisión

D. Mikel Miqueo Ciganda (LT)

D. Mikel Betelu Gorostegi (B)

Suplentes por (LT) Dña, Esther Tabar Lasarte y Dña. Uxue Huicii.

Suplente por Bildu: D. Juan M^a Irastorza Garaño

Comision Mixta Larraun-Lekunberri:

Dña. Natalia Azcona (LT)

D. Mikel Miqueo (LT)

Dña. Jaione Aldareguia Erro (LT)

D. Mikel Betelu Gorostegi (B)

Suplente por (LT): D. Patxi Centeno Erro

Suplente por Bildu: D. Juan M^a Irastorza Garaño

Mendialdea Mankomunitatea.// Mancomunidad de Mendialdea.

Dña. Esther Tabar Lasarte (LT)

Dña. Uxua Huici Rayo (LT)

D. Mikel Betelu Gorostegi (B)

Suplente por (LT): D. Mikel Miqueo Ciganda

Suplente por Bildu: D. Juan M^a Irastorza Garaño.

Euskera Serbitzu Teknikoa.//Mancomunidad de Euskera:

Dña. Uxua Huici Rayo (LT)

D. Juan M^a Irastorza Garaño (B)

Suplente por (LT): D. Mikel Miqueo Ciganda

Suplente por Bildu: Dña. Mailaen Ruiz Lodoso

Oinarrizko Gizarte-Zerbitzuetarako Mankomunitatea.//Mancomunidad Servicio Social de Base//

D.Patxi Centeno Erro (LT)

Dña. Esther Tabar Lasarte (LT)

Dña. Maialen Ruiz Lodoso (B)

Suplente por Bildu: D. Mikel Betelu Gorostegi.

Aralar Musika Eskola.//Escuela de Música//

Dña. Uxua Huici Rayo (LT)

D. Mikel Betelu Gorostegi (B) (Sólo voz, no voto)

Cuevas Astiz:

Dña. Uxua Huici Rayo (LT)
D. Mikel Betelu Gorostegi (B) (Sólo voz, no voto)

Plazaola Turismo Partzuergoa.// Consorcio Turístico Plazaola:

Dña. Natalia Azcona Mendia (LT)

Eskolako Kontseilua.//Consejo escolar.

Dña. Jaione Aldareguia Erro (LT)
Suplente: Dña. Natalia Azcona (LT)

Consejo de participación Centro de Día:

Dña. Natalia Azcona (LT)

Araitz-Areso-Betelu-Larraun-Lekunberri Kirol Mankomunitatea// Mancomunidad de Deportes:Araitz- Areso Betelu-Lekunberri:

Dña. Jaione Aldareguia Erro (LT)
D. Juan M^a Irastorza Garaño (B) (Sólo voz, no voto)
Suplente por (LT): D. Patxi Centeno Erro
Suplente por Bildu: Dña. Mailaen Ruiz Lodoso.

Cederna- Garalur:

D. Mikel Miqueo (LT)
Suplente: D. Patxi Centeno Erro.

Grupos de Trabajo:

Presidencia del Grupo Desarrollo y Promoción:

D. Patxi Centeno Erro.

Presidencia del Club Deportivo de Fútbol “Beti Kozkor”:

Dña. Jaione Aldareguia Erro.

La propuesta de nombramiento y composición anteriormente recogida es aprobada por unanimidad (8) de todos los asistentes.

PUNTO SEXTO.- Kide berriak izendatu “Lekunberriko Garapen Administrazio Kontseiluan.//Nombramientos nuevos miembros del Consejo de Administración de Lekunberriko Garapen.

Por la alcaldesa, se informa, que al igual que se señalado en el punto anterior, la nueva configuración municipal, obliga también a realizar nuevos nombramientos en el Consejo de Administración de la Empresa municipal Lekunberriko Garapen Elkartea, proponiendo que dicho Consejo este integrado por los siguientes representantes:

Presidenta: Dña. Natalia Azcona Mendía. (Lekunberriko Taldea)

Vocales: D. Patxi Centeno Erro. (Lekunberriko Taldea)
D. Mikel Miqueo Ciganda. (Lekunberriko Taldea)
Dña. Jaione Aldareguia Erro. (Lekunberriko Taldea)
D. Juan M^a Irastorza Garaño. (Bildu)

Vocales suplentes: Por parte de (Lekunberriko Taldea)

1º Suplente: Dña. Uxue Huici

2º Suplente Dña. Esther Tabar

Por parte de Bildu

1º D. Mikel Betelu.

Por parte del Concejal Sr. Betelu, se propone que la representación en el Consejo de Administración, en vez de ser 4 a 1, como ahora se propone, sea de 3 a 2, es decir tres representantes de Lekunberriko Taldea, y dos de Bildu, a lo que por la alcaldía se contesta, que de momento se mantiene la actual composición, y que no obstante valorara la propuesta efectuada.

Por unanimidad (8), se acuerda la propuesta de nombramiento efectuada, sin perjuicio de que pueda analizarse y modificarse en su caso en otro momento, una modificación de la representación en dicho Consejo de Administración.

PUNTO SEPTIMO.- Behin Betiko Onartu aisialdiko baratzeen udal arautegiaren aldaketa.//Aprobación definitiva modificación Ordenanza Huertas de Ocio.

Por la alcaldía se informa, que en sesión de fecha 27 de Agosto de 2015, el pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Concesión y uso de las huertas de ocio y ecológicas, modificación que afectaba al contenido de los art. 4 y 10 de la citada Ordenanza.

Tramitado el expediente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Adm. Local de Navarra (modificada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre), sin que durante el periodo de exposición pública (BON Nº189 de fecha 22 Septiembre de 2015 y Tablón de anuncios) se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo.

De conformidad con lo establecido en el art. 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, los preceptos modificados deberán ser publicados en el BON y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

La Corporación por unanimidad (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Concesión y uso de las huertas de ocio y ecológicas, modificación que afectaba al contenido de los art. 4 y 10 de la citada Ordenanza.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo, junto con el texto modificado en el BON y Tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO.- Behin betiko onartu lan taldeen udal arautegiaren aldaketa.//Aprobación definitiva modificación Ordenanzas Grupo de Trabajo.

Por la alcaldía se informa, que en sesión de fecha 30 de Julio de 2015, el pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora para la creación, composición y funcionamiento de grupos de trabajo.

Tramitado el expediente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Adm. Local de Navarra (modificada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre), sin que durante el periodo de exposición pública (BON Nº192 de fecha 25 Septiembre de 2015 y Tablón de anuncios) se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo.

De conformidad con lo establecido en el art. 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, los preceptos modificados deberán ser publicados en el BON y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

La Corporación por unanimidad (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora para la creación, composición y funcionamiento de grupos de trabajo.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo, junto con el texto modificado en el BON y Tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

PUNTO NOVENO.- Moción de urgencia presentada por el grupo municipal Bildu, sobre Violencia Machista.

Se expone por la Concejala Dña. Mailaen Ruiz Lodoso, el contenido de la propuesta de moción, cuya aprobación se somete al pleno de la corporación para su aprobación.

Al no ser un punto contenido en el orden del día de la sesión, se propone su inclusión, resultando que sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad (8) de todos los asistentes presentes en la sesión.

Una vez procedida a su lectura, por el Concejala Sr. Miqueo, se señala que su grupo en principio están de acuerdo con el contenido de la moción, pero señala que la consignación presupuestaria que sea necesaria para la elaboración del plan propuesto, salga de la partida de cultura, sin necesidad de esta creando una partida específica de igualdad. Por lo tanto su grupo apoya la moción, pero con esta salvedad.

La Corporación, por unanimidad (8), aprueba la moción presentada con la salvedad reseñada, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

PUNTO DECIMO.- Moción de urgencia presentada por el grupo municipal Bildu, “Euskararen Nazioarteko Eguna”.

Se expone por la Concejala Dña. Mailaen Ruiz Lodoso, el contenido de la propuesta cuya aprobación se somete al pleno de la corporación para su aprobación.

Al no ser un punto contenido en el orden del día de la sesión, se propone su inclusión, resultando que sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad (8) de todos los asistentes presentes en la sesión.

Por la concejala Sra. Tabar, solicita al grupo municipal Bildu, que al igual que ellos reclaman que se les mande la documentación con mayor antelación, ella también pide que por parte de Bildu, se procure hacer lo mismo, y se mande igualmente las propuestas con tiempo para ser estudiadas.

Una vez procedida a su lectura, la Corporación, por unanimidad (8), aprueba la moción presentada, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- Moción de urgencia, adelanto paga extra.

Por la alcaldía se propone el pago de la parte proporcional de la paga extraordinaria que los trabajadores tienen pendiente de cobro desde el año 2012.

Al no ser un punto contenido en el orden del día de la sesión, se propone su inclusión, resultando que sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad (8) de todos los asistentes presentes en la sesión.

La Corporación, por unanimidad (8), aprueba

Primero.- Proceder al abono del 75% del importe correspondiente a la paga del año 2012, dejada de percibir, cantidad que se hará efectiva en el mes de Diciembre de 2015.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Moción de urgencia que presenta el Grupo Municipal de Lekunberriko Taldea, sobre participación en el Homenaje a los pelotaris programado por Larraun Pilota Elkarte

Por la alcaldía se informa que se ha propuesto la colaboración económica en el homenaje que el próximo día 19 de Diciembre va a celebrar la escuela de Pelota a varios pelotaris.

Al no ser un punto contenido en el orden del día de la sesión, se propone su inclusión, resultando que sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad (8) de todos los asistentes presentes en la sesión.

La Corporación, por unanimidad, (8), acuerda colaborar en dicho homenaje con la cantidad de mil euros.

PUNTO DECIMO TERCERO.- Moción de urgencia que presenta el Grupo Municipal de Lekunberriko Taldea, sobre autorización para la obtención certificación Huella de Carbono.

Por la alcaldía se expone al pleno de la Corporación la necesidad de delegar en algún miembro de la Corporación, la representación para que en nombre del Ayuntamiento de Lekunberri, se obtenga el certificado de huella de carbono.

Al no ser un punto contenido en el orden del día de la sesión, se propone su inclusión, resultando que sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad (8) de todos los asistentes presentes en la sesión.

La Corporación, por unanimidad, (8) acuerda:

Primero.- Habilitar al Concejal D. Mikel Miqueo Ciganda, para que en representación del Ayuntamiento de Lekunberri, solicite a la Oficina Española de cambio climático, la inscripción en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

PUNTO DECIMO CUARTO.- Galderak eta eskaerak.//Ruegos y preguntas.

Por el concejal Sr. Betelu, se pregunta sobre si se esta trabajando el tema de la agrupación de servicios administrativos y en que fase se encuentra dicha cuestión, e igualmente solicita que en caso de que se constituya algún grupo de trabajo para tratar dicha cuestión, se les invite a formar parte de la misma, a lo que por la alcaldesa se contesta que ha mantenido ya alguna reunión con el alcalde de Larraun, y en breve se pasar a analizar y estudiar jurídicamente la viabilidad de la agrupación.

Se pregunta sobre el estado en el que se encuentra el expediente tramitado por Abian Komunikazioa, y si han enviado algún tipo de información complementaria. En ese caso solicitan se de traslado de la documentación que hayan podido enviar.

Igualmente solicitan información sobre la situación actual de Aralar Irratia, estatutos..etc

Por último se pregunta, sobre cuando se va a realizar la reunión de la Comisión Mixta, Larraun-Lekunberri, a lo que por la alcaldía se contesta que tienen intención de hacerla antes de fin de año, añadiendo que en caso de que quieran incluir algún tema para ser tratado en dicha comisión, se lo hagan llegar por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20 horas y quince minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.